



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

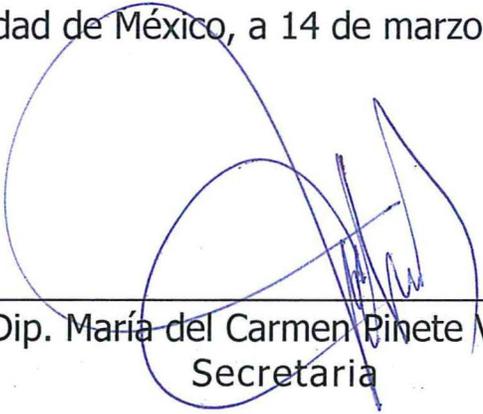
MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 65-II-1-1843
Exp. **4806**

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el "Día Nacional de la Parálisis Cerebral", con número CD-LXV-II-2P-244, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.




Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Secretaria



MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

**POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL
"DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL"**

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 6 de octubre de cada año, como el "Día Nacional de la Parálisis Cerebral".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.



Noemí B. Luna

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala
Vicepresidenta

María del Carmen Pinete Vargas

Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXV-II-2P-244
Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.

Hugo Christian Rosas de León
Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.